PROCESO DE SELECCIÓN	No. UAESP-SAMC-01-2020	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE (09) CONTENEDORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP.	
PROPONENTE	CONSERDI GROUP S.A.S. NIT: 830.510.423-1	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA	RESULTADO	OBSERVACION

EXPERIENCIA:

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro e instalación de contenedores tipo oficina y/o bodega, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMLMV registrados en el RUP (Vigente y en Firme). Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia por parte del proponente, persona natural o jurídica o plural deberán acreditarla con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel y deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
30241500	Componentes de consolidación de estructuras portátiles.
95131600	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.
95141700	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

- **Presupuesto oficial del proceso:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($**209.400.334.00**), INCLUIDO IVA

CUMPLE

El proponente adjunta UN (1) contrato con las siguientes especificaciones:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: OCHO S.A.S.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSERDI GROUP S.A.S.
OBJETO, ALCANCE Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Construcción de obra de ingeniería civil, fabricación e instalación de cubiertas y estructuras metálicas, remodelación de espacios interiores y fachadas.
En el cual se remodelan e instalan contenedores metálicos, con diferentes acabados, pinturas he instalación eléctrica. Se hace la construcción total de una obra en estructuras metálica para el uso de oficinas bodega y taller con todos sus acabados.
NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): 01548
VALOR DEL CONTRATO: 1.869,23 SMMLV
VALOR ACTUALIZADO A 2020: ($ 1.640.815.702,00)
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 12/04/2017
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 17/12/2017
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 7/02/2018
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Luis Armando López - Gerente

La Evaluadora Técnica considera que el contrato aportado cumple con el alcance del objeto del contrato y cumple con el valor del 100% del presupuesto oficial con respecto a lo requerido en el numeral 3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.

El contrato aportado con consecutivo en RUP No. 1 acredita dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos en el pliego de condiciones: 95131600 – 95141700

La información se acredita en debida forma, teniendo en cuenta que el RUP se encuentra VIGENTE y EN FIRME, tal y como se observa en la página 57 del RUP, por tanto el proponente CUMPLE con este requisito habilitante.

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>PENDIENTE</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">CONSERDI GROUP S.A.S.</td><td>VALOR BASICO OFERTADO</td><td>$ 174.900.000,00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$ 33.231.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>$ 208.131.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD

La UAESP a partir del ofrecimiento en el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD asignará máximo DIEZ (10) puntos por el presente factor.

La UAESP asignará el puntaje por FACTOR DE CALIDAD al proponente que sustituya la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente NO sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>0</td></tr>
<tr><td>El proponente sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>10</td></tr>
</table>
Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del FORMATO 9 FACTOR DE CALIDAD, tal y como se determine en el pliego de condiciones.</td><td>10 PUNTOS</td><td>El proponente CONSERDI GROUP S.A.S. aporta en debida forma el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD y responde afirmativamente al criterio establecido en el formato, con lo que obtiene los 10 PUNTOS asignados por este factor.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL</td>
<td>5 PUNTOS</td>
<td>
De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.3. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL, en donde se estableció lo siguiente:

“(…) se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite el origen nacional de los bienes de la siguiente manera:

Bienes Nacionales: Se entenderá que un bien es nacional cuando en la oferta se señale en el FORMATO 10 Puntaje de Protección a la Industria Nacional, que el bien se encuentra registrado en el RPBN, lo cual podrá ser verificado por la Entidad.

Bienes extranjeros con trato nacional: De acuerdo al artículo 150 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera y el bien; o 3) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.(…)”

Según lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo descrito en el FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL, aportado por el proponente, se evidencia que se oferta como INCENTIVO A LA INCORPORACION DEL COMPONENTE NACIONAL, por tanto, y de acuerdo con la regla establecida en el pliego de condiciones que:

Cuando se presenten ofertas de bienes de origen extranjero que incorporen componente nacional colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:
<table>
<tr><td>COMPONENTE NACIONAL DE LOS BIENES OFRECIDOS [Medido en términos de % referido a la totalidad del suministro de los bienes contrato]</td><td>PUNTAJES</td></tr>
<tr><td>Hasta el 10 % de componente nacional incorporado</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Más del 10% de componente nacional y hasta el 50%</td><td>3 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Más del 50% de componente nacional y hasta el 75%</td><td>4 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Más del 75% de componente nacional</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table>
En consecuencia, de lo anterior el proponente al describir que cumplirá con el 100% de componente nacional respecto a los bienes ofrecidos, según la tabla obtiene una calificación de 5 PUNTOS por este factor.
</td>
</tr>
</table>

PROCESO DE SELECCIÓN	No. UAESP-SAMC-01-2020	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE (09) CONTENEDORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP.	
PROPONENTE	**ECONTAINERS S.A.S. NIT: 900.641.692.-1**	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA: El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro e instalación de contenedores tipo oficina y/o bodega, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMLMV registrados en el RUP (Vigente y en Firme). Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia por parte del proponente, persona natural o jurídica o plural deberán acreditarla con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel y deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 30241500 – Componentes de consolidación de estructuras portátiles. 95131600 – Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles. 95141700 – Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales • **Presupuesto oficial del proceso:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($**209.400.334.00**), INCLUIDO IVA	**NO CUMPLE**	La proponente adjunta TRES (3) contratos con las siguientes especificaciones: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECONTAINERS S.A.S. OBJETO, ALCANCE Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Suministro adecuación y montaje de contenedores para almacenamiento y obra civil complementaria, utilizados en las actividades realizadas por la oficina de arborización urbana para el manejo de las coberturas vegetales del Distrito Capital. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): JBB 1453-2015 VALOR DEL CONTRATO: 186,33 SMMLV VALOR ACTUALIZADO A 2020: ($ 163.561.033,00) FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 25/01/2016 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 15/03/2016 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): NO APLICA NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Andrea Estefanía Romero – Apoyo a la supervisión. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: VQ CONTAINER SOLUTION SAS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECONTAINERS S.A.S. OBJETO, ALCANCE Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Soluciones Modulares Con Adecuaciones Especiales en Contenedores Marítimos NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): AB346792 VALOR DEL CONTRATO: 1.872,90 SMMLV VALOR ACTUALIZADO A 2020: ($1.644.037.239,00) FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 28/02/2014 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 24/04/2014 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 24/04/2014 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Víctor Quintero – Interventor del contrato

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: DATACORP HOLDING SAS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECONTAINERS S.A.S. OBJETO, ALCANCE Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Suministro de 60 contenedores de 20 pies y servicio logístico municipal. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): N/A VALOR DEL CONTRATO: 558,50 SMMLV VALOR ACTUALIZADO A 2020: ($490.252.976,00) FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 01/08/2016 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 08/08/2016 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 01/12/2016 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Ignacio Guatibonza Mesa– Representante Legal. La Evaluadora Técnica considera que los contratos aportados cumplen con el objeto requerido y cumplen con el valor del 100% del presupuesto oficial con respecto a lo solicitado en el numeral 3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones. Los contratos aportados con consecutivos en RUP No. 9, 36 y 47 acreditan los códigos UNSPSC requeridos en el pliego de condiciones: 30241500 - 95131600 – 95141700 El proponente aporta el RUP en FIRME, tal y como se observa en la página 32 del RUP, pero el documento no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 EXPERIENCIA, toda vez que el RUP cuenta con una fecha de expedición del 18 de junio del 2020, por tanto, el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>PENDIENTE</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">ECONTAINERS S.A.S.</td><td>VALOR BASICO OFERTADO</td><td>$ 152.010.000,00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$ 28.881.900,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>$ 180.891.900,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD

La UAESP a partir del ofrecimiento en el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD asignará máximo DIEZ (10) puntos por el presente factor.

La UAESP asignará el puntaje por FACTOR DE CALIDAD al proponente que sustituya la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente NO sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>0</td></tr>
<tr><td>El proponente sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>10</td></tr>
</table>
Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del FORMATO 9 FACTOR DE CALIDAD, tal y como se determine en el pliego de condiciones.</td><td>10 PUNTOS</td><td>El proponente ECONTAINERS S.A.S. aporta en debida forma el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD y responde afirmativamente al criterio establecido en el formato, con lo que obtiene los 10 PUNTOS asignados por este factor.</td></tr>
</table>

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	**0 PUNTOS**	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.3. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL, en donde se estableció lo siguiente: *"(…) se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite el origen nacional de los bienes de la siguiente manera:* *Bienes Nacionales: Se entenderá que un bien es nacional cuando en la oferta se señale en el FORMATO 10 Puntaje de Protección a la Industria Nacional, que el bien se encuentra registrado en el RPBN, lo cual podrá ser verificado por la Entidad.* *Bienes extranjeros con trato nacional: De acuerdo al artículo 150 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera y el bien; o 3) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.(…)"* Según lo descrito en el FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL, aportado por el proponente, se evidencia que se oferta como BIENES DE ORIGEN NACIONAL "Bienes Nacionales" y como BIENES INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL "Bienes extranjeros con trato nacional" en consecuencia de lo anterior, No se otorga puntaje por este factor, teniendo en cuenta que el proponente marca en el formato dos ofrecimientos que no son consistentes y coherentes, teniendo en cuenta que el formato solicita BIENES NACIONALES **ó** BIENES EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL, para asignar la respectiva puntuación, por lo anterior no es dable para la Entidad realizar una evaluación objetiva con el fin de otorgar el puntaje correspondiente por la inconsistencia presentada en este formato.

PROCESO DE SELECCIÓN	No. UAESP-SAMC-01-2020	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE (09) CONTENEDORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP.	
PROPONENTE	**INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 900.960.149-1**	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA: El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro e instalación de contenedores tipo oficina y/o bodega, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMLMV registrados en el RUP (Vigente y en Firme). Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia por parte del proponente, persona natural o jurídica o plural deberán acreditarla con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel y deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 30241500 – Componentes de consolidación de estructuras portátiles. 95131600 – Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles. 95141700 – Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales • **Presupuesto oficial del proceso:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($**209.400.334.00**), INCLUIDO IVA	**NO CUMPLE**	El proponente adjunta UN (1) contrato con las siguientes especificaciones: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA ELECTRICA COLOMBIA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. OBJETO, ALCANCE Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Suministro adecuación e instalación de los contenedores adecuados para oficina necesarios para los proyectos melgar NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): SIIEC-00117 VALOR DEL CONTRATO: 510,25 SMMLV VALOR ACTUALIZADO A 2020: ($ 376.420.099,00) FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 9/01/2017 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 28/03/2017 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 27/02/2018 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Rubén Darío Muños – Representante Legal La Evaluadora Técnica considera que el contrato aportado cumple con el objeto requerido y cumple con el valor del 100% del presupuesto oficial con respecto a lo solicitado en el numeral 3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones. El contrato aportado con consecutivo en RUP No. 18 acredita los códigos UNSPSC requeridos en el pliego de condiciones: 95131600 – 95141700 El proponente aporta el RUP en FIRME, tal y como se observa en la página 70 del RUP, pero el documento no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 EXPERIENCIA, toda vez que en el RUP aportado no se puede verificar la fecha de expedición del documento, por tanto, el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>PENDIENTE</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S</td><td>VALOR BASICO OFERTADO</td><td>$ 169.948.607,00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$ 32.290.235,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>$ 202.238.842,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>
FACTOR DE CALIDAD

La UAESP a partir del ofrecimiento en el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD asignará máximo DIEZ (10) puntos por el presente factor.

La UAESP asignará el puntaje por FACTOR DE CALIDAD al proponente que sustituya la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente NO sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>0</td></tr>
<tr><td>El proponente sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>10</td></tr>
</table>

Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del FORMATO 9 FACTOR DE CALIDAD, tal y como se determine en el pliego de condiciones.
</td><td>10 PUNTOS</td><td>El proponente ECONTAINERS S.A.S. aporta en debida forma el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD y responde afirmativamente al criterio establecido en el formato, con lo que obtiene los 10 PUNTOS asignados por este factor.</td></tr>
</table>

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTOS**	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.3. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL, en donde se estableció lo siguiente: *"(…) se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite el origen nacional de los bienes de la siguiente manera:* *Bienes Nacionales: Se entenderá que un bien es nacional cuando en la oferta se señale en el FORMATO 10 Puntaje de Protección a la Industria Nacional, que el bien se encuentra registrado en el RPBN, lo cual podrá ser verificado por la Entidad.* *Bienes extranjeros con trato nacional: De acuerdo al artículo 150 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera y el bien; o 3) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.(…)"* Según lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo descrito en el FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL, aportado por el proponente, se evidencia que se oferta como BIENES DE ORIGEN NACIONAL, por tanto, y de acuerdo con la regla establecida en el pliego de condiciones que: Bienes Nacionales: Se entenderá que un bien es nacional cuando en la oferta se señale en el FORMATO 10 Puntaje de Protección a la Industria Nacional, que el bien se encuentra registrado en el RPBN, lo cual podrá ser verificado por la Entidad. En consecuencia de lo anterior el proponente al describir que cumplirá con BIENES DE ORIGEN NACIONAL, obtiene una calificación de 10 PUNTOS por este factor.

PROCESO DE SELECCIÓN	**No. UAESP-SAMC-01-2020**	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE (09) CONTENEDORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP.	
PROPONENTE	**KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA NIT: 830.114.452-7**	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA: El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro e instalación de contenedores tipo oficina y/o bodega, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMLMV registrados en el RUP (Vigente y en Firme). Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia por parte del proponente, persona natural o jurídica o plural deberán acreditarla con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel y deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 30241500 – Componentes de consolidación de estructuras portátiles. 95131600 – Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles. 95141700 – Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales • **Presupuesto oficial del proceso:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($**209.400.334.00**), INCLUIDO IVA	**NO CUMPLE**	El proponente adjunta UN (1) contrato con las siguientes especificaciones: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA OBJETO, ALCANCE Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Suministro de ocho (8) contenedores para las facilidades del LTT Capachos NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): ORDEN DE COMPRA PO 4500000140 **VALOR DEL CONTRATO: 709,78SMMLV** **VALOR ACTUALIZADO A 2020: ($ 554.510.000,00)** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 10/02/2018 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 16/03/2018 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 22/05/2018 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: José Ignacio Téllez – Gerente de Compras. La Evaluadora Técnica considera que la certificación aportada del contrato en mención presenta inconsistencias con respecto a la información descrita en el Registro Único de Proponentes en cuanto a que según la conversión realizada por el año de terminación (2018) del contrato a SMMLV, este valor de $ 554.510.000, corresponde a 709,78 SMMLV, ahora bien, teniendo en cuenta que el proponente no indica el número del consecutivo del contrato inscrito en el RUP, y los valores en SMMLV en el RUP inscritos con la Empresa contratante “PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA” no coinciden con el valor de la certificación aportada, así las cosas, se requiere que dentro del traslado del informe de evaluación se aclare tal situación en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo: *“El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente; sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.”*

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>PENDIENTE</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA</td><td>VALOR BASICO OFERTADO</td><td>$ 168.500.000,00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$ 32.015.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>$ 200.515.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD

La UAESP a partir del ofrecimiento en el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD asignará máximo DIEZ (10) puntos por el presente factor.

La UAESP asignará el puntaje por FACTOR DE CALIDAD al proponente que sustituya la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente NO sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>0</td></tr>
<tr><td>El proponente sustituirá la pintura tipo esmalte para exteriores por PINTURA TIPO ESMALTE MARTILLADO producida a base de resinas alquídicas modificadas en todas las caras exteriores de los (9) contendores.</td><td>10</td></tr>
</table>
Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del FORMATO 9 FACTOR DE CALIDAD, tal y como se determine en el pliego de condiciones.</td><td>10 PUNTOS</td><td>El proponente ECONTAINERS S.A.S. aporta en debida forma el FORMATO 9 – FACTOR DE CALIDAD y responde afirmativamente al criterio establecido en el formato, con lo que obtiene los 10 PUNTOS asignados por este factor.</td></tr>
</table>

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTOS**	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.3. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL, en donde se estableció lo siguiente: *"(…) **se otorgarán diez** (10) puntos al proponente que acredite el origen nacional de los bienes de la siguiente manera:* *Bienes Nacionales: Se entenderá que un bien es nacional cuando en la oferta se señale en el FORMATO 10 Puntaje de Protección a la Industria Nacional, que el bien se encuentra registrado en el RPBN, lo cual podrá ser verificado por la Entidad.* *Bienes extranjeros con trato nacional: De acuerdo al artículo 150 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera y el bien; o 3) que la persona jurídica extranjera y el bien provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.(…)"* Según lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo descrito en el FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL, aportado por el proponente, se evidencia que se oferta como BIENES DE ORIGEN NACIONAL, por tanto, y de acuerdo con la regla establecida en el pliego de condiciones que: Bienes Nacionales: Se entenderá que un bien es nacional cuando en la oferta se señale en el FORMATO 10 Puntaje de Protección a la Industria Nacional, que el bien se encuentra registrado en el RPBN, lo cual podrá ser verificado por la Entidad. En consecuencia de lo anterior el proponente al describir que cumplirá con BIENES DE ORIGEN NACIONAL, obtiene una calificación de 10 PUNTOS por este factor.

ALEJANDRA CALDERÓN MORENO
Evaluadora Técnica.